



DECRETO N° 0224

NEUQUÉN, 17 FEB 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10485-M-10, originado en la Nota N° 161/10 de la Dirección de Cementerios de la Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, y los Formularios para Traslados presentados por los agentes: **HERNANDEZ SUSANA ANDREA, L.P. N° 43596**, y **MATUS RAÚL EMILIO, L.P. N° 5764**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los mismos, se solicita el traslado de los nombrados desde la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social- a la Dirección Cementerios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que se cuenta con el V° B° de las áreas involucradas en los traslados requeridos;

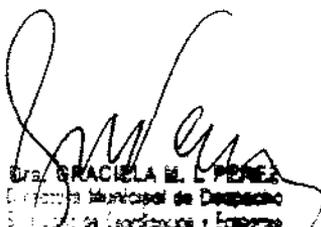
Que la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que no existen antecedentes médicos que objeten los traslados de los agentes **HERNANDEZ** y **MATUS**, en sus historias clínicas laborales;

Que intervino la Dirección de Capacitación -Subsecretaría de Recursos Humanos-;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, por Dictamen N° 342/10, manifiesta que las tareas a desempeñar por los nombrados en la Dirección de Cementerios son consideradas riesgosas, según lo establecido en el Artículo 49°, Anexo II, de la Ordenanza N° 7694 y en el Decreto N° 0884/98, por lo que sugiere se liquide el plus correspondiente a dichos agentes;

Que por Pase N° 89/11, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", Imputación: 5-Q-3-0-3, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido;

Que por Informe N° 42/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Secretaría de Coordinación y Economía la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo; contando con la intervención de la

  
Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



titular de dicha área;

Que se remiten las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

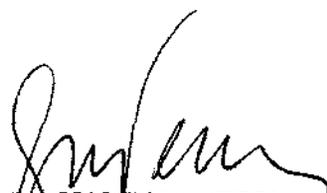
### **DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** el **TRASLADO** de los agentes que a continuación ----- se detalla, para cumplir las tareas que en cada caso se indica, a partir de sus respectivas notificaciones, desde la Subsecretaría de Desarrollo Social -Secretaría de Desarrollo Social-, a la Dirección Cementerios dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 42/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-:

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEGORÍA	TAREA
43596	HERNANDEZ SUSANA ANDREA	28.400.065	13	ADMINISTRATIVA
5764	MATUS RAÚL EMILIO	13.968.446	20	CHOFER

**Artículo 2º) ENCUADRAR**, a partir de su notificación, a la agente ----- **HERNANDEZ SUSANA ANDREA, L.P. N° 43596**, en el Capítulo V -Agrupamiento Administrativo-, Artículo 10º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; según lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- mediante Informe N° 42/11.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Administración de los Recursos Humanos, a liquidar el plus por Riesgos y Tareas Peligrosas, establecido en el Artículo 49º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, a los agentes que a continuación se detalla, a partir de sus respectivas notificaciones y mientras cumplan diariamente las tareas, de carácter permanente y con exclusividad, consideradas de riesgo, según lo dispuesto por Decreto N° 0884/98; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Dictamen N° 342/10, y a lo solicitado por Informe N° 42/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración

  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Estudios  
Municipalidad de Neuquén

de los Recursos Humanos:-

L.P. N°	APELLIDO Y NOMBRES	D.N.I. N°	CATEGORÍA
43596	HERNANDEZ SUSANA ANDREA	28.400.065	13
5764	MATUS RAÚL EMILIO	13.968.446	20

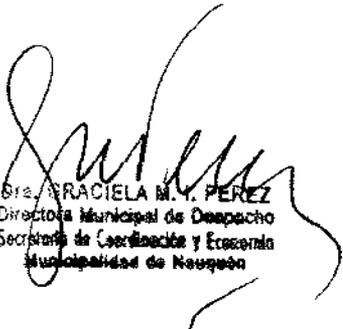
**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", Imputación: 5-Q-3-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Infraestructura a cargo de la Secretaría de Coordinación y Economía, y los señores Secretarios de Servicios Urbanos y de Desarrollo Social.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
PR.-



  
Gr. GRACIELA M. V. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
VILLAR  
BALDO.-

